

ACUERDO N.º 3139

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecinueve de octubre del año dos mil veintidos, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Ricardo Alberto Cabrera y los Señores Ministros doctores: Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucín y Marcos Bruno Quinteros, encontrándose ausente el Dr. Ariel Gustavo Coll por razones de servicios, para considerar:

PRIMERO: Sra. Intendente de la Localidad de Villa Escolar, Lic. Robles, Celia Esther S/ Presentación: Visto el Expte. N.º 4660/22 por medio del cual el Dr. Guillermo Horacio Alucín, eleva la propuesta formulada por la Sra. Intendente de la Localidad de Villa Escolar, Lic. Celia Robles, en la que solicita la creación de la Delegación Vecinal en dicha localidad, ofreciendo un inmueble para su funcionamiento. Con los informes obrantes, **ACORDARON:** Aceptar la propuesta efectuada por la Sra. Intendente de la Municipalidad de Villa Escolar, Lic. Celia Robles y facultar a Presidencia a realizar las gestiones necesarias para la creación y posterior habilitación de la Delegación Vecinal de dicha Localidad.

SEGUNDO: Superior Tribunal de Justicia S/ Llamado a Concurso para cubrir cargos de Mediadores/as – Auxiliar Mayor Técnico – DRAC Anexo Clorinda: Visto el Expte. N.º 5935/22 por medio del cual tramita el Llamado a Concurso para cubrir cargos de Mediadores/as – Auxiliar Mayor Técnico – DRAC Anexo Clorinda. Que teniendo en cuenta que por Resolución N.º 566/22 – Sup- se hizo lugar al desistimiento de las agentes designadas al efecto. Por ello; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

TERCERO: Sras. Juezas del Excmo. Tribunal de Familia, Dras. Córdoba, Silvia Graciela y Kalafattich, Viviana Karina S/ Solicitud : Visto el Expte. N.º 7438/22 por medio del cual las nombradas Magistradas peticionan se les facilite las conclusiones del Observatorio de Violencia Laboral que diera lugar al Expte caratulado: “Evaluación del clima laboral – Excmo. Tribunal de Familia” y que fueran remitidas al Presidente de dicho Tribunal, según Acta N.º 3127, Punto 7º, al no haber tenido acceso a las mismas. Por ello y con la disidencia del Dr. Eduardo Manuel Hang; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

CUARTO: Sr. Director del Area de Estadísticas, Lic. Ortíz, Adrián S/ Informe (Presentación Informe Jurisdiccional – 2do Trimestre/2022): Visto el Expte. N.º 7435/22 por medio del cual el mencionado Director del Área de Estadísticas, eleva informe sobre de la actividad jurisdiccional, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, solicitando autorización y su publicación. Por ello; **ACORDARON:** Tomar conocimiento y dar a publicidad.

QUINTO: Sra. Jueza de Paz de Pozo del Tigre, Dra. Mongelos, Miryan Elsa S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 4627/22 por el que tramita el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. M. P. Z., con el Patrocinio Letrado del Dr. Santiago Juan Volta, contra el Punto Séptimo del Acta N.º 3136, que dispuso rescindir el contrato de la nombrada con éste Poder Judicial, a partir de su notificación, de conformidad a los fundamentos que expone. Por ello, **ACORDARON:** Disponer la realización de una Junta Médica a la Sra. M. P. Z., a fin de determinar su aptitud psicofísica para continuar desempeñándose en este Poder Judicial. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Acuerdo 3139

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 19 Octubre 2022 11:00

RICARDO ALBERTO CABRERA
EDUARDO MANUEL HANG GUILLERMO HORACIO ALUCIN MARCOS BRUNO
QUINTEROS